



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno

Estancia Grande, 23. de Enero de 2025.-

Decreto N°4/2025

Visto:

El Decreto la Ordenanza N° 349/2024

Considerando

Que es menester del Departamento ejecutivo realizar las adecuaciones presupuestarias que le permite la ley 10027 de Municipios de Entre Ríos.

Que la resolución 536 del Ministerio de Gobierno y trabajo de la Provincia de Entre Ríos, otorga al Municipio el aporte no reintegrable de la suma de pesos catorce millones quinientos mil (\$14.500.000,00), destinados a solventar los gastos de la reforma y equipamiento de la plaza Yuquerí Chico.

Que es necesario adecuar el presupuesto a los fines de reflejar este aporte.

Por lo antes descripto el Presidente Municipal de Estancia Grande establece el presente.

DECRETA

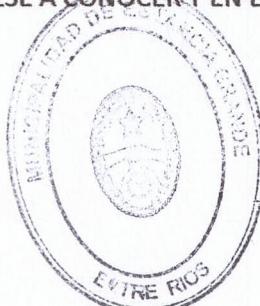
Artículo 1º: ESTABLECER Ad Referéndum una readecuación presupuestaria a los fines de hacer posible la ejecución del mismo.

Artículo 2º: Elevar al HCD de las modificaciones establecidas

Artículo 3º: COMUNICAR a Contaduría Municipal para la toma de razón del presente.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, DESE A CONOCER Y EN ESTADO ARCHIVESE.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.



S. H.
FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R.